



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13162

14/05/2020

29823

AUTOR/A: DÍAZ GÓMEZ, Guillermo (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que desde que el pasado 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud (OMS) la elevara a pandemia internacional, la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 ha evolucionado, tanto a nivel nacional como mundial, con enorme rapidez. Se trata de una crisis sanitaria sin precedentes que ha afectado a todos los sectores económicos y en particular, dada su fragilidad estructural, al sector de las industrias culturales y creativas.

El Ministerio de Cultura y Deporte, consciente de la singularidad del sector cultural, trabajó desde el inicio en la implementación de medidas específicas, capaces de solventar la grave situación a la que se enfrentaban tanto autónomos como empresas, ya que a la pérdida de liquidez sumaban la falta de acceso adecuado a la financiación. El trabajo realizado se ha visto reflejado en la publicación del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. En particular, cabe destacar:

- El artículo 1, referido a la concesión directa de subvenciones a la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Fianzas SGR, para el impulso de la financiación del sector cultural.
- La Disposición final segunda, referida a la modificación de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

La Dirección General de Industrias Culturales, Propiedad Intelectual y Cooperación, del Ministerio de Cultura y Deporte, ha mantenido su actividad ordinaria. En este sentido, cabe destacar la reciente publicación de las dos líneas de ayuda en régimen de concurrencia competitiva, tramitadas anualmente a través de la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales:



- Las Ayudas de acción y promoción cultural. Dirigida a entidades sin ánimo de lucro. Con esta línea se pretende el fomento de actividades que contribuyan a promover y difundir las distintas manifestaciones culturales y que se publicó el pasado 2 de junio.
- Las Ayudas para la modernización e innovación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos, dirigida a entidades con ánimo de lucro. Tienen por objeto incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y modernizar e innovar las industrias culturales y creativas y que se publicó el pasado 29 de mayo.

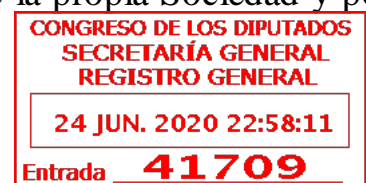
La Orden por la que se concede una subvención directa de las previstas en el artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Fianzas SGR, para la dotación de su fondo de provisiones técnicas, ya está en trámite y, una vez que sea oportunamente fiscalizada, se ejecutará la transferencia. No es necesaria su publicación para realizar esta acción.

El Ministerio de Cultura y Deporte, junto con la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Fianzas SGR (“CREA SGR”), han promovido una línea de liquidez dirigida exclusivamente al sector cultural, para necesidades de tesorería derivadas de la crisis de la COVID-19, por una cuantía total de 780.000.000 euros.

Como ya se ha señalado, la línea -posibilitada por una subvención del Ministerio de Cultura y Deporte al fondo de provisiones técnicas de CREA SGR- es avalada por CREA SGR, a través del Instrumento de Garantía Financiera para los sectores culturales y creativos de la Comisión Europea (programa Europa Creativa) y canalizada a través de las entidades financieras que deseen colaborar. Además, los costes de la comisión de apertura del aval serán asimismo subvencionados por el Ministerio de Cultura y Deporte. La Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Fianzas, SGR es la única herramienta financiera especializada en exclusiva en la prestación de avales a las pequeñas y medianas empresas del sector cultural español, habiendo sido su labor en estos años fundamental para permitirles el acceso a la financiación bancaria y poner en marcha así diferentes proyectos culturales.

Por último, se informa que no es posible, actualmente, la evaluación del impacto del Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo.

No obstante y en lo que se refiere a las medidas relacionadas en el artículo 1 del referido Real Decreto-ley, la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Fianzas SGR dará cuenta mensualmente de la distribución de la financiación por líneas ante una Comisión de Seguimiento, integrada por un representante de la propia Sociedad y por





los titulares de la Secretaría General de Cultura y de la Subsecretaría de Cultura y Deporte.

Madrid, 24 de junio de 2020